

Ciudad de México a 07 de agosto de 2020.

Estimado Cliente:

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo “BBVA Bancomer S.A.”), en cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, le informa lo siguiente:

El Contrato Único Digital, en el que se regula su servicio de Banca Electrónica e identificado con el número de **RECA 0305-434-020433/14-05592-1219**, tendrá modificaciones que surtirán efecto a partir del **07 de septiembre de 2020**.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet www.bbva.mx o directamente en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx, el cual podrá identificar con el número de **RECA 0305-434-020433/15-02085-0620**.

A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a su Contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el Contrato en los canales antes mencionados:

Nombre de Capítulo y/o Subcapítulo y número de página	Modificación
Condiciones Particulares, Acceso, Cancelar o bloquear el Servicio Móvil, implica la cancelación o bloqueo de cualquiera de sus modalidades descritas en el presente Contrato, ya que comparten contraseñas de acceso (página 5).	Se establece la facultad para el Banco de restringir la operación de “LAS CUENTAS” cuando el Banco detecte que el cliente no ha proporcionado información y documentación que le sea requerida.
Condiciones Particulares, Acceso, Riesgos, recomendaciones y medidas de seguridad (página 6).	Se sugiere que “Usted” consulte las recomendaciones de seguridad en los Servicios Digitales, mismas que se actualizan de manera periódica.
Condiciones Particulares, Funcionamiento de los Servicios Digitales, BBVA Móvil (páginas 7 y 8).	Se incorporan operaciones susceptibles de llevarse a cabo a través de este servicio, mismas que se enlistan a continuación: “BBVA móvil. Es una aplicación móvil donde “Usted” podrá: 1. Consultar saldos, movimientos y estados de cuenta.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Hacer traspasos entre las Cuentas del cliente. 3. Hacer transferencias a cuentas de terceros en el Banco. 4. Hacer transferencias a cuentas de otros bancos en México. 5. Pagar a proveedores o prestadores de servicios. 6. Activar, contratar o cancelar nuevos productos o servicios de operaciones activas, pasivas, servicios bancarios y banca electrónica con el Banco. 7. Activar, contratar o cancelar nuevos productos o servicios, con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer. 8. Autorizar el retiro de efectivo en cajero automático sin presentación de la tarjeta, a través de: (i) envío de claves al número móvil proporcionado por “Usted” y que digite en los sistemas del Banco o, (ii) a través de la generación y/o lectura de código QR por los sistemas del Banco (Retiro sin Tarjeta). 9. Bloquear o cancelar tarjetas de débito o crédito y otros medios de disposición, así como realizar reportes por robo o extravío, y solicitar la reposición de los mismos. 10. Solicitud de generación y activación de tarjetas digitales de crédito y débito. 11. Consulta de CVV2 dinámico para realizar operaciones en internet con tarjetas digitales. 12. Recibir y aceptar promociones. 13. Suspender o cancelar el “Servicio móvil”. 14. Consultar contratos de depósito bancario de títulos y comisión mercantil (en lo subsecuente contratos patrimoniales), en caso de tenerlos. 15. Comprar tiempo aire para la línea de teléfono celular. 16. Incrementar o disminuir la línea de crédito en las operaciones activas que “Usted” tenga con el Banco. 17. Envío de cualquier información que el Banco le solicite con base a los ordenamientos legales aplicables, y en relación a los productos y servicios que “Usted” tenga contratados. 18. Segmentar los recursos de su cuenta de depósito en apartados que “Usted” habilite. 19. Dar su consentimiento para el tratamiento de datos personales que en su caso podrán ser sensibles, patrimoniales y/o financieros. 20. Actualización de su expediente de Cliente. 21. Efectuar solicitudes de crédito. 22. Generación de códigos QR para efectuar operaciones bancarias. 23. Realizar consultas y el envío de información y/o instrucciones respecto de operaciones relativas a productos
--	---

	<p>específicamente contratados con anterioridad con el Banco.</p> <p>24. Modificar dentro del Menú Administrar del método de acceso al sistema que podrá ser contraseña y/o dato biométrico ⓘ , siempre que el Banco tenga habilitada esa posibilidad.</p> <p>Hacer cualquier otra operación y/o servicio que el Banco autorice en el futuro.”</p>
<p>Condiciones Particulares, Funcionamiento de los Servicios Digitales, App Mi Programa Social (página 9).</p>	<p>Se agrega un Servicio Digital, mismo que se describe a continuación:</p> <p>APP Mi Programa Social. Es una aplicación móvil que sólo estará disponible para beneficiarios de programas sociales, lo anterior siempre y cuando el dispensor del programa social tenga celebrado con el Banco un contrato de dispersión, el cual deberá estar vigente.</p> <p>Con esta aplicación móvil “Usted” podrá efectuar las operaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consultar el saldo de su cuenta 2. Efectuar retiros sin tarjeta. 3. Cualquier otra operación y/o servicio que el Banco autorice en el futuro. <p>Como parte de un valor agregado brindado al amparo del contrato de dispersión de programas sociales y del presente contrato, los beneficiarios podrán recibir comunicados de su dispensor del programa social, información de la cual el Banco no es responsable, ya que la misma depende del dispensor del programa social y respecto la cual el Banco es ajeno.</p>
<p>Condiciones Particulares, Funcionamiento de los Servicios Digitales, Transferencias (página 10).</p>	<p>Se prevé la facultad del Banco para solicitar de forma adicional a la clave de único uso de su Dispositivo de Seguridad la validación de huella dactilar o facial que Usted tenga registrado y habilitado en su dispositivo (teléfono celular).</p>
<p>Anexo de Datos Generales del Cliente, Anexo de Comisiones (página 2).</p>	<p>Se actualizan los montos para las siguientes comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dispositivo físico acceso seguro digital: \$250.00 más I.V.A. - Pago de tarjetas de crédito de otro banco: \$6.00 más I.V.A.

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.



Creando Oportunidades

El domicilio de BBVA Bancomer, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 555226 2663.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México. Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo.